



## BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

### I. OBJETIVO

Establecer las Bases de los procesos de selección para la contratación de personal en el Ministerio del Ambiente – MINAM, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, normas reglamentarias y modificatorias, para los puestos vacantes señalados en el ANEXO N° 01: PUESTOS CONVOCADOS.

### II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 2.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 2.4 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.5 Resolución de Secretaria General N° 067-2016-MINAM, que aprueba la Directiva N° 008-2016-MINAM "Normas y Procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios bajo el Régimen de Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio del Ambiente".
- 2.6 Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### III. DISPOSICIONES GENERALES.-

#### 3.1 Fases del proceso de selección

El presente proceso de selección consta de cinco (5) fases de evaluación:

- a) Verificación de requisitos mínimos (perfil).
- b) Evaluación de conocimientos.
- c) Evaluación curricular.
- d) Evaluación psicológica.
- e) Entrevista personal.

El resultado de cada una de las fases tiene carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que es de naturaleza referencial.

Las fases del proceso de selección se regirán por un cronograma, que se encuentra establecido en el ANEXO N° 02: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, de las presentes Bases.

Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/de la postulante el seguimiento permanente del proceso en la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias CAS en Línea**, y el correcto llenado de la información presentada en cada una de las fases. La información presentada por los/las postulantes tiene carácter de Declaración Jurada, sometiéndome a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que incurriera en caso de falsedad.

#### 3.2 Órgano responsable

El proceso de selección en todas sus fases estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por el/la Directora/a de la Oficina General de Administración o su representante, quien presidirá el Comité, el/la Especialista Responsable del Sistema de Recursos





Humanos o su representante y, el/la Director/a o Jefe/a del órgano solicitante o su representante.

**3.3 Puntaje asignado al proceso de selección:**

La calificación de los/las postulantes en cada fase de evaluación se realizará asignando el siguiente puntaje:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS (PERFIL)</b>	-		
Puntaje de verificación de requisitos mínimos (Perfil)		No tiene puntaje	No tiene puntaje
<b>B. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	10%		
Puntaje de evaluación de conocimientos		7 Puntos	10 Puntos
<b>C. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	50%		
a) Formación Académica	20%		20 Puntos
b) Estudios complementarios (Cursos y/ Programas de Especialización)	5%		5 Puntos
c) Experiencia Laboral	25%		25 Puntos
Puntaje de evaluación curricular		33 Puntos	50 Puntos
<b>D. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA</b>	-		
Puntaje de evaluación psicológica		No tiene puntaje	No tiene puntaje
<b>E. ENTREVISTA PERSONAL</b>	40%		
Puntaje de entrevista personal	-	25 Puntos	40 Puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100%	65 Puntos	100 Puntos

**3.4 Requisitos para postular**

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

- Cumplir con los requisitos mínimos del perfil del puesto establecido en la Convocatoria, que se encuentran publicados en la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias CAS en Línea**
- Tener plena capacidad de ejercicio.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos, personal de confianza y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o proveniente





de dietas por participación en uno (01) de los directores de entidades o empresas públicas.

- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

#### IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 4.1 PRIMERA FASE: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS (PERFIL)

No tiene puntaje y es eliminatoria

- Los/Las interesados/as que deseen participar en el proceso de selección deberán inscribirse de manera virtual a través de la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias CAS en Línea**; Inscripción en línea, ingresando sus datos personales y todo lo relacionado al cumplimiento del perfil de puesto, el cual contempla los siguientes requisitos mínimos:
  - Formación académica.
    - Nivel educativo.
    - Grado(s).
    - Situación académica.
  - Estudios complementarios.
    - Cursos y/o Programas de Especialización o Diplomados.
  - Experiencia laboral o profesional
    - Experiencia general.
    - Experiencia específica.
  - Competencias.
- Sólo se podrá postular a un puesto vacante de la convocatoria. En caso de advertirse duplicidad de postulación, el/la postulante será descalificado.
- El/La postulante que tenga la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o persona con discapacidad (inscrito en CONADIS), deberá consignar ello al momento de su inscripción.
- El/La postulante será responsable de los datos consignados en la ficha de inscripción electrónica, que tiene carácter de **Declaración Jurada**, reservándose el MINAM la facultad de efectuar la verificación correspondiente en cualquier etapa del proceso. Si el/la postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección.
- Es de entera responsabilidad del/de la postulante ingresar correctamente los datos solicitados en cada uno de los ítems de la Ficha electrónica. En caso que el/la postulante ingrese los datos solicitados de manera errónea o defectuosa, o no cumpla con señalar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, quedará descalificado.

##### Evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos (Perfil):

- A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, el Comité Evaluador revisará las fichas de inscripción electrónica de los/las postulantes, asignando los siguientes resultados:
  - **APTO:** Cuando el/la postulante cumpla con todos los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula.
  - **NO APTO:** Cuando el/la postulante no cumpla con uno (01) o más de los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula.





#### Publicación de resultados:

- El resultado de esa fase de evaluación, con la relación de postulantes **APTOS** y que pasan a la siguiente fase (Evaluación de conocimientos) será publicada a través de la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias**, en la fecha establecida en el Cronograma (ANEXO N° 02). En ese mismo acto se comunicará el lugar, la dirección y la hora donde se llevará a cabo la evaluación de conocimientos.

#### Observaciones:

- Los ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS solicitados en el perfil (requisitos mínimos) están conformados por los cursos y programas de especialización o diplomados. Se considerarán como:
  - Cursos o sus equivalentes (talleres, seminarios, conferencias entre otros): aquellos que tienen una duración no menor de doce (12) horas. Se podrán considerar cursos con una duración menor a doce (12) horas, siempre que sean mayor a ocho (8) horas y organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
  - Programas de Especialización o Diplomados: aquellos que tienen una duración no menor de noventa (90) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de EXPERIENCIA GENERAL se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente. Para ello, el/la postulante deberá indicar su fecha de egreso en la parte pertinente de la Ficha de inscripción electrónica; caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de obtención del grado académico o título indicado en la respectiva Ficha.
- En la EXPERIENCIA GENERAL se considerarán únicamente las Prácticas Profesionales, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos MPP". En ningún caso se considerarán las Prácticas Pre-Profesionales u otras modalidades formativas.

## 4.2 SEGUNDA FASE: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

### Tiene puntaje y es eliminatoria

- Se realiza por medio de una prueba escrita, la cual tendrá una puntuación máxima de **10 puntos**, siendo **7 puntos** la nota mínima aprobatoria.
- Sólo calificarán para pasar a la siguiente fase del proceso, los/las postulantes que obtengan nota mínima aprobatoria y hayan alcanzado los **cuatro (4) mejores puntajes**. De existir empate en el puntaje obtenido entre dos o más postulantes, se considerará a todos ellos.
- Los/Las postulantes deberán acudir a la dirección que se indique, en la fecha y hora señaladas, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI), lapicero, lápiz y borrador.
- Está prohibido el uso de teléfonos celulares, audífonos y otros dispositivos electrónicos durante el examen.
- La inasistencia o impuntualidad será causal de descalificación del/de la postulante.
- En caso de suplantación, plagio y/o fraude, se anulará el examen y el/la postulante será descalificado, sin perjuicio del inicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

#### Publicación de resultados:

- El resultado de la evaluación de conocimientos, así como la relación de postulantes que pasan a la siguiente fase, serán publicados en la página institucional del MINAM:





[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: Convocatorias, en la fecha establecida en el Cronograma (ANEXO N° 02).

#### 4.3 TERCERA FASE: EVALUACIÓN CURRICULAR

Tiene puntaje y es eliminatoria

- Los/las postulantes que pasen a esta fase deberán presentar una solicitud dirigida al Comité Evaluador (ANEXO N° 03), precisando el puesto al que postula e indicando el número de folios que adjunta, asimismo debe ser presentado en la Mesa de Partes del MINAM, ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de selección (ANEXO N° 02).
- La solicitud debe adjuntar la documentación sustentatoria en el siguiente orden:
  - a) Hoja de Vida (Currículum Vitae), donde se precise las funciones realizadas y fechas de desempeño en su experiencia laboral.
  - b) Copia simple de los documentos que acrediten de manera clara y precisa el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos en el perfil del puesto, y otros documentos adicionales para el puntaje adicional, de acuerdo con la información consignada en la Ficha de inscripción electrónica.
  - c) Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (ANEXO N° 04).
  - d) Declaración Jurada de No tener impedimento para Contratar con el Estado (ANEXO N° 05).
  - e) Declaración Jurada de No estar Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (ANEXO N° 06).
  - f) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales (ANEXO N° 07).
- La solicitud al Comité Evaluador y la documentación adjunta deberán presentarse en un sobre manila, en cuya carátula se consigna el siguiente rótulo:

Señores MINISTERIO DEL AMBIENTE Att.: Comité Evaluador Convocatorias CAS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
<b>CONVOCATORIA CAS N° _____ -201_____-MINAM</b>
NOMBRES Y APELLIDOS DEL/DE LA POSTULANTE: _____
PUESTO AL QUE POSTULA: _____

- Toda esta documentación (incluyendo la copia del DNI y los ANEXOS N°s. 04, 05, 06 y 07), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando, desde la primera hasta la última página. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, el/la postulante será considerado **NO APTO**.
- Las Hojas de Vida documentadas serán revisadas por el Comité Evaluador tomando referencia el perfil del puesto de cada convocatoria y la información consignada por los/las postulantes en su Ficha de inscripción electrónica. Los/Las postulantes que no sustenten de manera clara y precisa el cumplimiento de los requisitos mínimos serán consideradas como **NO APTOS**.





**Criterios de evaluación:**

- El puntaje de la evaluación curricular se asignará de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en el Perfil del Puesto, sobre la base de los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	ACREDITACIÓN
<b>a) Formación académica</b>	<b>20</b>	
<b><u>Para los puestos donde se requiere formación universitaria:</u></b>		
Magister	20	Diploma de Magister o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico
Egresado/a de maestría	18	Certificado de egresado de Maestría
Titulado/a Universitario	17	Diploma de Título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico
Bachiller Universitario	16	Diploma de Bachiller o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico
Egresado	15	Constancia de Egresado
<b><u>Para los puestos donde se requiere formación técnica:</u></b>		
Título Técnico	20	Diploma de Título Técnico
Egresado de educación técnica superior	18	Constancia de Egresado
Egresado de educación técnica básica o Certificado de Formación Técnica	15	Constancia de Egresado o Certificado de Formación Técnica
<b><u>Para los puestos donde no se requiere formación técnica y/o profesional:</u></b>		
Secundaria Completa	20	Certificado de Secundaria Completa
<b>b) Estudios complementarios</b>	<b>05</b>	
Programa de Especialización o Diplomado (No menos de 90 horas lectivas)	05	Diploma Certificado Constancia
Curso (No menos de 12 horas lectivas)	03	
<b>c) Experiencia Laboral</b>	<b>25</b>	
Igual o mayor a 5 años	25	Certificados, constancias de trabajo, resoluciones encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas
Menor a 5 y mayor a 3	20	
Igual o menor a 3 años	15	
<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>	

- Los requisitos mínimos solicitados serán sustentados según el siguiente detalle:

**a) Formación Académica:**

- Deberá acreditarse con copia simple del grado académico mínimo requerido en el perfil del puesto, según corresponda: Certificado de Secundaria Completa, Constancia de Egresado Técnico, Diploma de Título Técnico, Diploma de Bachiller o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico, Diploma de Título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico, Constancia de estudios de Maestría, Certificado de egresado de Maestría, Diploma de Magister o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico.





En tanto se implemente la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, los/las postulantes podrán reemplazar el documento de sustento del grado de bachiller, título profesional o grado de magister, con una Declaración Jurada, conforme a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la cual deberá indicar la carrera profesional y/o especialidad, la fecha de obtención del grado o título y la institución que lo otorga. Esta disposición es de aplicación siempre que el grado académico o título profesional esté inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU y no exime de la presentación de la constancia de egresado y demás documentos que no contienen grados académicos o títulos profesionales.

- En los casos que se requieran la colegiatura y respectiva habilitación, el postulante deberá acompañar la constancia o certificado de habilitación expedido por el Colegio Profesional correspondiente que acredite su habilitación a la fecha límite del registro de postulante en la declaración jurada de la ficha electrónica. Este documento no es exigible en caso que la habilitación profesional pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional del Colegio Profesional.
- b) Estudios complementarios (Cursos y/o Programas de Especialización):**
- Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes, los que deberán indicar la cantidad de horas lectivas desarrolladas.
  - Los cursos o sus equivalentes deberán de tener como mínimo doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos desde ocho (8) horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.
  - Los Programas de Especialización o Diplomados deberán de tener no menos de noventa (90) horas de capacitación. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados desde ochenta (80) horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.
- c) Experiencia:**
- Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin, y/o tiempo laborado, así como el cargo, puesto o función desarrollada.
  - La calificación de las funciones sobre la específica será considerada válida siempre que tenga relación con las funciones del perfil de puesto.
- d) Otros:**
- De haber declarado en la ficha de inscripción tener la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o persona con discapacidad, deberán presentar el documento oficial que lo acredite, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6 de las Bases del Concurso.

**Publicación de resultados:**

- El resultado de la evaluación curricular, con la relación de postulantes aptos para rendir la Evaluación Psicológica y la Entrevista Personal, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollarán dichas fases de evaluación, serán publicados en la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias**, en la fecha establecida en el Cronograma (ANEXO N° 02).

**Observaciones:**

- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contará desde el momento de egreso de la formación





correspondiente (fecha que deberá ser indicada en la Ficha de inscripción electrónica), lo que incluye también las prácticas profesionales. **Para ello, el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente fase de evaluación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica presentado (diploma de título técnico, diploma de bachiller o diploma de título profesional).**

- Según la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, al presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción simple, con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.

#### 4.4 CUARTA FASE: EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Asistencia obligatoria. No tiene puntaje y no es eliminatoria.

- La evaluación psicológica estará a cargo de un profesional especializado y colegiado en dicha materia. Esta fase tiene como finalidad evaluar las competencias de los/las postulantes en relación a lo señalado en el perfil del puesto para la óptima ejecución de las funciones del perfil.
- Esta fase no tiene puntaje y no es eliminatoria. Sin embargo, es obligatorio que el/la postulante participe de la evaluación, caso contrario se consignará el término **NO ASISTIÓ**, eliminándolo del proceso de selección.
- El resultado de la Evaluación Psicológica será **APTO, APTO CON OBSERVACIONES o NO APTO**, información que será tomada de manera referencial por el Comité Evaluador.
- El/La postulante que no asista a la evaluación psicológica no podrá participar de la entrevista personal.

#### 4.5 QUINTA FASE: ENTREVISTA PERSONAL

Tiene puntaje y es eliminatoria

- La entrevista personal estará a cargo del Comité Evaluador, quien evaluará dominio temático, pensamiento analítico, las competencias del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.
- Los/Las postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de **40 puntos** y una puntuación mínima aprobatoria de **25 puntos**.

##### Criterios de evaluación:

- El puntaje de la entrevista personal se asignará de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Dominio Temático (Conocimientos)	10
Capacidad Analítica	10
Comunicación efectiva	10
Ética y competencias	10
<b>TOTAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>







**Publicación de resultados:**

- El resultado de la entrevista personal será publicado conjuntamente con el resultado final del proceso de selección.

**4.6 BONIFICACIONES ESPECIALES**

- **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**
  - El Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE al postulante que tenga la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que haya indicado tal condición en su Ficha de inscripción electrónica y haya adjuntado en su Hoja de Vida documentada, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que lo acredite.
- **Bonificación por Discapacidad**
  - El Comité Evaluador otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Final al postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de inscripción electrónica y haya adjuntado en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento que lo acredite, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

**4.7 PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL**

El **Puntaje Total (PT)**, es la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de Evaluación de Conocimientos (P1), Evaluación Curricular (P2) y Entrevista Personal (P3), ponderados con los pesos específicos detallados en el Punto 3.5.

$$PT = (P1*10\%) + (P2*50\%) + (P3*40\%)$$

De corresponder, se adicionará la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

$$PT = (P1*10\%) + (P2*50\%) + (P3*40\%) + (P3*10\%)$$

En el caso de la bonificación por discapacidad, al **Puntaje Total (PT)** se le adicionará la bonificación del 15%.

$$PF = PT + 15\% PT$$

El Comité expedirá un Acta Final, incluyendo un cuadro de méritos con los nombres y apellidos de los postulantes del proceso de selección que llegaron hasta la última etapa. Al postulante que haya alcanzado el mayor puntaje le corresponderá el primer lugar en orden de mérito y será seleccionado como "**GANADOR**" de la convocatoria.

El resultado final del proceso de selección será publicado en la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias**.

**4.8 DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO**





**Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección:**

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección;
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo establecido en las fases del proceso de selección.

**Cancelación del Proceso de Selección:**

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

**4.9 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postulante declarado "**GANADOR**", deberá presentarse a la Oficina General de Administración - Sistema de Recursos Humanos para la suscripción del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final en el Portal Institucional del MINAM.

Si vencido dicho plazo, el postulante declarado "**GANADOR**" no suscribiese el contrato por causas imputables a él, se seleccionará a la persona que haya ocupado el segundo lugar del orden de mérito (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación electrónica realizada por la Oficina General de Administración – Sistema de Recursos Humanos.

**V. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.-**

- 5.1 Durante el proceso de selección, el Comité Evaluador levantará las actas correspondientes consignando los acuerdos de cada sesión y la información necesaria.
- 5.2 De detectarse falsedad en algún documento o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS**





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

**ANEXO N° 01**  
**PUESTOS CONVOCADOS**

N°	PUESTO	ÓRGANO SOLICITANTE
CAS N° 028-2017	ASESOR(A) LEGAL	DGEVFPN
CAS N° 029-2017	ESPECIALISTA EN FINANCIAMIENTO AMBIENTAL E INSTRUMENTOS ECONOMICOS	DGEVFPN
CAS N° 030-2017	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE MECANISMOS DE RETRIBUCION POR SERVICIOS ECOSISTEMICOS	DGEVFPN
CAS N° 031-2017	ESPECIALISTA COORDINADOR EN FINANCIAMIENTO DEL PATRIMONIO NATURAL	DGEVFPN





ANEXO N° 02

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
1	Difusión del Proceso de Selección en el Servicio Nacional del Empleo del MTPE.	Del 08/03/2017 Al 21/03/2017
2	Publicación de la convocatoria en la página web del MINAM: <a href="http://www.minam.gob.pe">www.minam.gob.pe</a> .	Del 22/03/2017 Al 28/03/2017
3	Inscripción en línea de postulantes al proceso de selección.	Del 28/03/2017 Al 29/03/2017
4	Relación de postulantes aptos para rendir la evaluación de conocimientos.	31/03/2017
5	Evaluación de conocimientos	03/04/2017
6	Publicación de resultados. Lista de personas que presentarán su curriculum vitae documentado.	03/04/2017
7	Presentación de curriculum vitae documentado. Horario de recepción de <b>09:00 a.m. hasta las 13:00 p.m.</b>	04/04/2017
8	Publicación de la lista de personas que pasan a la Evaluación Psicológica y Cronograma de entrevistas personales.	04/04/2017
9	Evaluación Psicológica	05/04/2017
10	Entrevista Personal y Publicación del RESULTADO FINAL	07/04/2017





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

**ANEXO N° 03**

**SOLICITUD DIRIGIDA AL COMITÉ EVALUADOR**

**Señores/as  
Comité Evaluador  
Presente.-**

Yo,....., identificado/a con documento nacional de identidad N° ....., con domicilio en ....., mediante el presente remito mi Hoja de Vida documentada, en ..... folios, así como los anexos..... de las "Bases de los procesos de selección para la Contratación de Personal en el Ministerio del Ambiente – MINAM, bajo el Régimen Especial de contratación administrativa de servicios - Decreto legislativo N° 1057", debidamente suscritos.

Declaro que cumplo íntegramente con los requisitos mínimos establecidos para el puesto de..... y me someto personal y libremente a lo estipulado en las respectivas Bases.

Asimismo, en caso de resultar ganador declaro que cuento con disponibilidad inmediata para asumir dicho puesto.

Atentamente,

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

.....  
Firma

DNI.....

